

"Humedales: agua, vida y cultura"

8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

Valencia, España, 18 a 26 de noviembre de 2002"

Resolución VIII.31

Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) 2003-2008 de la Convención

1. CONSCIENTE de la importancia de la comunicación, la educación y la concienciación del público (CECoP) como aspectos centrales de la aplicación de la Convención;
2. TENIENDO PRESENTE que en el Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención se reconoce la importancia crítica de la CECOP en la búsqueda de sus Objetivos Generales y, en particular, del Objetivo General 1, relativo al uso racional de todos los humedales, que reza: "Estimular y prestar asistencia a todas las Partes Contratantes para elaborar, adoptar y emplear los instrumentos y las medidas necesarios y adecuados para asegurar el uso racional de todos los humedales situados en sus territorios."
3. RECORDANDO que en la Resolución VII.9 se aprobó el primer *Programa de Promoción de la Convención 1999-2002 – Acciones para promover la comunicación, la educación y la concienciación del público en apoyo de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)*;
4. RECONOCIENDO la importancia asignada a la comunicación, la educación y la concienciación del público en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y, por consiguiente, la necesidad de que, en las futuras actividades de Ramsar en materia de CECOP, ocupe un puesto central una CECOP para el desarrollo sostenible, que promueva los valores ecológicos, sociales, culturales y económicos de los humedales;
5. VIENDO CON SATISFACCION que, tal como se solicitó en la Resolución VII.9, al 30 de setiembre de 2002, 86 Partes Contratantes habían designado coordinadores nacionales gubernamentales de CECOP y que 69 Partes habían nombrado un coordinador nacional no gubernamental de CECOP;
6. TOMANDO NOTA COMPLACIDA de que el análisis de 119 de los Informes Nacionales presentados a la COP en su 8a. reunión, ha revelado que existen por lo menos 480 centros de educación sobre humedales en 68 Partes Contratantes, que en 18 Partes Contratantes los programas de educación oficiales a todos los niveles abordan las cuestiones concernientes a los humedales, y que en otras 58 Partes Contratantes las cuestiones referidas a los humedales están contempladas en algunos niveles de los programas de educación;
7. FELICITANDO a las 26 Partes Contratantes que han establecido Grupos de Tareas de CECOP, y en particular a Alemania, Australia y Hungría por haber elaborado Planes de Acción Nacionales de CECOP sobre los Humedales como se pide en la Resolución VII.9; pero PREOCUPADA de que sean tan pocas las Partes que lo han hecho;

8. ENCOMIANDO a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a los interesados directos locales de los 70 países que han organizado actos especiales para promover el Día Mundial de los Humedales el 2 de febrero;
9. EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a Ramsar por el apoyo continuo que han prestado a actividades de CECOP a escala mundial y en el territorio de muchas Partes Contratantes;
10. FELICITANDO a los Gobiernos de España y Suiza por el respaldo financiero que han ofrecido para la publicación de “Los humedales - Nuestro patrimonio” con ocasión de la COP8, y al Grupo Danone por su patrocinio continuo de la Iniciativa Evían de la Convención, la que incluye un importante componente relativo a las comunicaciones;
11. EXPRESANDO SU SATISFACCION con el trabajo realizado por la Oficina de Ramsar en relación a CECOP en general y en particular en el área de comunicaciones, a pesar de los muy escasos recursos financieros y humanos a su disposición para este fin; y LAMENTANDO que no se hayan hecho suficientes esfuerzos para obtener contribuciones para el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Programa de Promoción de la Convención establecido por la Resolución VII.28; y
12. AGRADECIENDO a quienes participaron en el seminario organizado por la Oficina de Ramsar en junio de 2002 para refinar y elaborar en mayor grado un segundo programa de CECOP, y a todos los coordinadores de CECOP, representantes de las OIA a Ramsar y de otras convenciones, así como a los expertos que transmitieron sus opiniones al respecto, como así también a los participantes en el Taller sobre CECOP organizado como parte del Foro Mundial de la Biodiversidad que se reunió inmediatamente antes de esta COP, y a la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat de Valencia, España, por haber brindado apoyo financiero para dicho Taller;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

13. APRUEBA el *Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) 2003-2008* de la Convención que aparece en el Anexo I de esta Resolución, como un instrumento para dar orientaciones a las Partes Contratantes, a la Oficina de Ramsar, a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), otras ONG, a los interesados directos locales y a otros respecto de la realización de actividades apropiadas en apoyo de la aplicación de la Convención en los planos internacional, regional, nacional y local;
14. ALIENTA a las Partes Contratantes a adoptar el concepto de ***CECoP de Ramsar para el Desarrollo Sostenible*** para tomar en cuenta efectivamente los valores ecológicos, sociales, culturales y económicos de los humedales en el marco de este programa;
15. ENCARGA al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) que en su primera reunión luego de la COP8 establezca, según corresponda, un Grupo de Trabajo sobre CECOP miembros y un presidente que pertenezcan al GECT y expertos en CECOP invitados;
16. PIDE al Comité Permanente que reconozca el papel fundamental de la CECOP velando por que en el futuro todos los programas de trabajo trienales del GECT contengan una herramienta de CECOP transversal a todas las tareas específicas que el Grupo deba llevar a cabo, y establezcan prioridades para estas tareas;

17. APRUEBA como tareas inmediatas del Grupo de Trabajo sobre CECOP del GECT las actividades enunciadas en el Anexo II de la presente resolución;
18. PIDE a la Oficina de Ramsar que despliegue esfuerzos concretos a fin de obtener recursos destinados al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Programa de Promoción de la Convención, señalando que las tareas del Grupo de Trabajo sobre la CECOP del GECT deben financiarse con cargo a recursos de este Fondo de Contribuciones Voluntarias u otras contribuciones de ese tipo;
19. REAFIRMA la petición hecha en la Resolución VII.9 de que todas las Partes Contratantes designen con carácter prioritario Coordinadores gubernamentales y no gubernamentales idóneos de CECOP sobre los humedales y comuniquen estos nombramientos a la Oficina de Ramsar;
20. INSTA a cada Parte Contratante, como se recomienda en la Resolución VII.9 y también en el Programa de CECOP 2003-2008, a establecer Grupos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista actualmente ningún mecanismo equivalente, encargados de examinar las necesidades, capacidades y oportunidades en el ámbito de la CECOP sobre los humedales, y a formular sobre esta base su Plan de acción de CECOP sobre los humedales (en los planos nacional, subnacional/de cuenca o local) para impulsar actividades prioritarias acordes con las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales;
21. INSTA ENFÁTICAMENTE a cada Parte Contratante a procurar elaborar y ejecutar sus planes de acción de CECOP sobre los humedales como parte integrante de sus instrumentos y programas generales de medio ambiente, diversidad biológica y manejo de humedales y recursos hídricos, y a velar por que se reconozca que la CECOP sustenta la ejecución efectiva de estas actividades;
22. HACE UN LLAMADO a aquellas partes Contratantes que ya cuentan con planes de CECOP para los humedales para que de manera regular evalúen la efectividad de dichos planes, revisen sus prioridades cuando sea necesario, y envíen una retroalimentación al Grupo de Trabajo sobre CECOP del GECT sobre la base de dichas evaluaciones y revisiones;
23. SOLICITA a las Partes Contratantes y a las OIA a la Convención que suministren a la Oficina de Ramsar, para su consideración por el Grupo de Trabajo sobre CECOP del GECT, estudios de caso que presenten y demuestren las acciones aprendidas en los esfuerzos relativos a la CECOP, incluyendo consideraciones sobre las actividades altamente exitosas y sobre aquellas que lo hayan sido menos;
24. ALIENTA a las Partes Contratantes a examinar y mejorar, cuando sea necesario, los contenidos de los componentes relativos a los humedales de los programas de educación, y a que lo hagan en colaboración con el Ministerio de Educación y otras autoridades encargadas de la enseñanza;
25. REITERA el llamamiento dirigido a los donantes multilaterales y bilaterales y a patrocinadores del sector privado para que respalden las acciones apropiadas previstas en el Programa de CECOP 2003-2008 de Ramsar;

26. REITERA TAMBIÉN SU RESPALDO al programa Wetland Link International del Wildfowl & Wetlands Trust del Reino Unido, una de las piedras angulares del Programa de CECOP, y EXPRESA UNA VEZ MÁS SU PREOCUPACIÓN por la falta de apoyo financiero apreciable de otras fuentes para el desarrollo de este Programa en los planos mundial y nacional;
27. INSTA a la Oficina de Ramsar a reforzar la capacidad de los Coordinadores para la CECOP encomendando al Grupo de Trabajo sobre la CECOP del GECT que determine con claridad cuáles han de ser sus funciones, e impartiendo formación mediante el Servicio de Capacitación sobre Humedales de Ramsar, una vez que éste se haya establecido;
28. INSTA a las Partes Contratantes, los donantes multilaterales y bilaterales, y los patrocinadores del sector privado a aportar contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Programa de Promoción de la Convención a fin de mejorar la coordinación internacional de las actividades de CECOP, con inclusión del incremento del apoyo para utilizar en esta esfera los tres idiomas de trabajo de la Convención, la facilitación de la labor del Grupo de Trabajo sobre CECOP del GECT, y el apoyo a la producción de material de enseñanza para celebraciones y actos del Día Mundial de los Humedales;
29. ALIENTA a las Partes Contratantes que tengan o prevean tener centros y servicios conexos de educación sobre los humedales a facilitar y respaldar su participación en la red mundial de tales centros en el marco del programa Wetland Link International del WWT (Reino Unido), y a que dichos centros se conviertan en lugares clave para el aprendizaje y la capacitación sobre los humedales y la CECOP relativa a los mismos;
30. INSTRUYE al Secretario General a que fortalezca, en el marco del mecanismo del Plan de Trabajo Conjunto establecido, la colaboración con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, armonizando los respectivos programas de CECOP de ambas convenciones, y que además examine y aproveche según proceda las oportunidades de hacer lo mismo con otros convenios y programas;
31. INVITA a las OIA de Ramsar y a otras organizaciones con las que la Oficina mantiene acuerdos de colaboración, a que respalden la ejecución del programa de CECOP de Ramsar en los planos mundial, regional, nacional o local, según sea procedente en función de los expertos, las redes, capacidades y recursos con que cuenten;
32. INSTA ADEMÁS a las Partes Contratantes a alentar a los administradores de humedales a participar en el Foro de Ramsar, las Listas electrónicas sobre CECOP y otras redes de comunicaciones que operan en el marco de la Convención, como medio de acelerar el intercambio de información, experiencias y conocimientos especializados entre todas las Partes Contratantes y otros interesados directos; y
33. INSTA a aquellas Partes con otros idiomas nacionales y lenguas locales distintos de los tres idiomas oficiales de la Convención a que consideren la traducción de las orientaciones y lineamientos clave de Ramsar a dichos idiomas, a fin de que esos materiales estén disponibles de manera más amplia.

Anexo I

Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) 2003-2008 de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

Antecedentes

1. En la 7a. reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar (COP7), celebrada en San José, Costa Rica, en 1999, en la Resolución VII.9 se aprobó el primer programa de acciones para promover la comunicación, la educación y la concienciación del público (CECoP – véanse las explicaciones de estos términos en el apéndice 1) en el marco de la Convención. Este programa se elaboró en respuesta directa al primer Plan Estratégico de la Convención y en particular al Objetivo General 3.
2. El programa de CECOP aprobado abarcaba el período 1999-2002 y por ende se impulsó un proceso de examen para mejorarlo y desarrollarlo con vistas a su aprobación por la COP8 en Valencia, España, en noviembre de 2002. Los Informes Nacionales presentados antes de la 8a. reunión de la COP se emplearon para informar este proceso de examen y se sostuvieron consultas con expertos sobre el terreno, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de Ramsar y los coordinadores nacionales gubernamentales y no gubernamentales de CECOP.
3. El propósito es que este programa de CECOP, expuesto más adelante, se aplique en un período de seis años en paralelo al segundo Plan Estratégico de la Convención de Ramsar, aprobado también por la COP8, a saber, en el período 2003-2008.

Principales logros del primer programa de CECOP

4. Los Informes Nacionales y otras fuentes ponen en evidencia de manera bastante clara de que existe un interés en aumento y un creciente compromiso con la CECOP en el ámbito de la Convención:
 - a) si bien son sólo tres las Partes Contratantes que han hecho llegar sus Planes de Acción Nacionales sobre CECOP, a saber Alemania, Australia y Hungría, muchas otras Partes están trabajando en la actualidad con ese objetivo. Son 24 las Partes que han establecido Grupos de Tarea sobre CECOP, lo que para algunos países constituye un primer paso importante hacia el desarrollo de un Plan de Acción, y muchos otros países han informado que el programa de trabajo de sus Comités Nacionales Ramsar ya incluye la puesta en práctica de un programa de CECOP;
 - b) existe evidencia de una gran cantidad de actividades apropiadas y efectivas en el campo de la CECOP sobre humedales a nivel local, nacional, regional e internacional;
 - c) ya se cuenta con apoyo administrativo y de otro tipo en la Oficina de Ramsar dedicado a CECOP: i) desde abril de 2001 se cuenta con un apartado especial dentro de la página web de la Convención que ha venido ofreciendo materiales sobre CECOP y otro tipo de información básica acerca del Programa de CECOP; y ii) en

mayo de 2001 se lanzaron listas electrónicas en español, francés e inglés para estimular el intercambio de información sobre CECOP, cuya membresía incluye a los Coordinadores de CECOP y otros interesados;

- d) la identificación de 480 centros de educación sobre humedales en 69 países, 260 de los cuales relacionados con sitios Ramsar, ofrece una tremenda oportunidad para desarrollar una efectiva red de centros a través del Wetland Link International, la iniciativa del Wildfowl & Wetlands Trust (Reino Unido), y, en el futuro, desarrollar centros de humedales en los sitios Ramsar como lugares clave para la promoción de la CECOP; y
- e) existe un enfoque que va evolucionando en el ámbito de la Convención hacia una planificación del manejo de los humedales que incluye la participación de la comunidad y la educación, y mucha evidencia de un rápido aumento dentro de la Convención del conocimiento sobre las técnicas de participación

Invertir en CECOP - Oportunidades y beneficios

- 5. Las siguientes son algunas de las oportunidades y beneficios que pueden resultar de la inversión que se haga en CECOP:
 - a) las cuestiones concernientes a los humedales pueden pasar a formar parte en grado cada vez mayor de las actividades de otros sectores y no sólo del sector del medio ambiente, incorporando de esta manera la conservación y uso racional de los humedales en la sociedad y el gobierno;
 - b) las comunidades emplean recursos de forma sostenible de resultados de su compromiso con planes de colaboración y su aceptación, reduciendo de esta manera los conflictos;
 - c) las comunidades convienen en invertir en restauración y custodia de humedales a largo plazo; y
 - d) un grupo habla en nombre del público y ayuda a fijar la agenda para la conservación y el uso racional de los humedales.
- 6. Está cobrando forma un Programa de Trabajo de CECOP para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y se hallan en marcha conversaciones sobre un programa de trabajo de educación, concienciación y participación para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estos programas (de CECOP) de convenciones pueden añadirse valor recíprocamente, en particular mediante intercambios de información sobre cómo impulsar programas efectivos de CECOP. En el plano nacional, la vinculación de actividades y expertos presenta una oportunidad.

Visión y principios rectores

Visión

- 7. La visión del Programa de CECOP de la Convención de Ramsar es:

“Que la gente pase a la acción en pro del uso racional de los humedales.”

Principios rectores

8. Los principios rectores que están en la base del Programa de CECOP de Ramsar son los siguientes:
 - a) Los humedales son fuentes de bienes y servicios importantes que contribuyen a sostener la vida humana, a conservar la diversidad biológica y a luchar contra los efectos del cambio climático y la desertificación. La comunicación, la educación y la concienciación del público (CECoP) son herramientas para colocar la realidad social, política, económica y cultural en el contexto de los bienes y servicios suministrados por los ecosistemas de humedales.
 - b) La Convención de Ramsar procura motivar a la gente para que aprecie los valores de los humedales a fin de que se convierta en promotora de la conservación y el uso racional de los humedales y pueda actuar para involucrarse en la formulación de políticas, la planificación y el manejo.
 - c) Los principales agentes de aplicación de la Convención de Ramsar necesitan herramientas y conocimientos técnicos efectivos de CECOP para involucrar a los principales interesados directos y transmitir mensajes apropiados a fin de que toda la sociedad incorpore el principio de uso racional.
 - d) Es preciso comunicar eficazmente las cuestiones y los conceptos relacionados con los humedales para asegurar la participación de los principales interesados directos de diferentes sectores e incorporar dichas cuestiones en los planes y las acciones sectoriales. Esta comunicación debe impulsarse de forma horizontal, en sectores y entre ellos, así como en forma vertical, esto es, de los interesados directos a los gobiernos y viceversa.
 - e) Las Partes en la Convención debieran reconocer que el respaldo al Programa de CECOP constituye una inversión que reducirá los conflictos en torno a los recursos de los humedales, incrementará el número de promotores, agentes y redes que se interesan activamente por las cuestiones y en instancias de decisión y grupos de apoyo entre la población informados. La CECOP moviliza acciones conducentes al logro del uso racional de los humedales. Ésta debiera ser uno de los aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención de Ramsar por cada Parte Contratante.

Objetivos generales y operativos

9. El Programa de CECOP tiene tres Objetivos Generales, cada uno de los cuales comprende varios Objetivos Operativos, como se señala a continuación.
10. **Objetivo General 1 - Conseguir que se reconozca la efectividad de los procesos de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) relativa a los humedales a todos los niveles y en relación con la Convención en todos sus aspectos.**

Objetivo Operativo 1.1 - Integrar los procesos de CECOP en la elaboración de políticas, planificación y aplicación de la Convención a todos los niveles.

Objetivo Operativo 1.2 - Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de los humedales de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.

11. **Objetivo General 2 - Suministrar apoyo y herramientas para llevar a cabo actividades eficaces de comunicación, educación y concienciación del público (CECOP) relativa a los humedales en los planos nacional y local.**

Objetivo Operativo 2.1 - Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para respaldar y promover la CECOP en pro del uso racional de los humedales.

Objetivo Operativo 2.2 - Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales.

Objetivo Operativo 2.3 - Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales.

12. **Objetivo General 3 - Integrar el uso racional de los humedales en la sociedad y habilitar a la gente para actuar.**

Objetivo Operativo 3.1 - Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales.

Objetivo Operativo 3.2 - Respalda y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.

Objetivo Operativo 3.3 - Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECOP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación.

Acciones para promover la visión y el logro de los objetivos

13. Las Acciones previstas en este Programa se dirigen a los siguientes órganos responsables de la Convención:

PC: Las Partes Contratantes en la Convención, en particular la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada país y los Comités Nacionales de Ramsar o Humedales (u órganos equivalentes) que deberían existir en cada Parte.
CP: El Comité Permanente de la Convención
GECT: El Grupo de Examen Científico y Técnico y su red de Coordinadores Nacionales
Oficina: La Oficina de Ramsar (la secretaría de la Convención)
MedWet: El Comité para los Humedales Mediterráneos o la Unidad de Coordinación de la Iniciativa sobre los Humedales Mediterráneos y las organizaciones que trabajen formando parte de esta red regional
CECoP: Los Coordinadores Nacionales de las Actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público de la Convención
14. En el Programa se enumeran además Acciones en las que habrán de participar los asociados de la Convención:

OIA: Organizaciones Internacionales Asociadas. Actualmente son las siguientes: BirdLife International, UICN – Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, Wetlands International y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)
OC: Otros colaboradores con los que Ramsar ha firmado acuerdos, en particular el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO; Eurosite (la red de órganos gestores del patrimonio natural europeo); The Nature Conservancy (TNC); la Sociedad de Científicos especializados en Humedales (SCH); el Center for International Earth Science Information Network (CIESIN), de la Universidad de Columbia, EE.UU.; la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA); Ducks Unlimited (Canadá, México y EE.UU.); el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP); el Instituto para el Ordenamiento de las Aguas Interiores y el tratamiento de las Aguas Servidas (Países Bajos); la Autoridad de la Cuenca del Níger; y la Comisión de la Cuenca del Lago Chad.
15. Entre llaves ({ }) se indica quiénes se encargarán de la ejecución o a quiénes se pide que ayuden a ejecutar cada Acción del Programa (por ejemplo, {PC, GECT, Oficina}).

Objetivo General 1:	Conseguir que se reconozca la efectividad de los procesos de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) relativa a los humedales a todos los niveles y en relación con la Convención en todos sus aspectos.
----------------------------	--

Objetivo Operativo 1.1 Integrar los procesos de CECOP en la elaboración de políticas, planificación y aplicación de la Convención a todos los niveles.

Acciones:

- 1.1.1 Asegurar que cuando se celebre la 9a. reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes la CECOP se haya integrado en todos los programas de trabajo de la Convención, incluidos los programas de trabajo conjuntos con otras convenciones y organismos, y se tome en consideración en la elaboración de todas las nuevas orientaciones de Ramsar dirigidas a las Partes. {COP, Oficina, GECT, OIA}
- 1.1.2 Integrar la CECOP relativa a los humedales en todas las políticas, estrategias, planes y programas relativos a los humedales, así como en los planes y programas sectoriales apropiados, como los relacionados con la conservación de la diversidad biológica, la ordenación de las aguas, la pesca, la reducción de la pobreza, etc., a nivel regional (cuando ello se aplicable), nacional, a nivel de cuencas y local. {Partes, CECOP}
- 1.1.3 Establecer un Grupo de Trabajo sobre CECOP del GECT para que encare un programa de trabajo en línea con el Anexo II de la Resolución VIII.31. {GECT, Oficina, OIA, OC}

Objetivo Operativo 1.2 Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.

Acciones:

- 1.2.1 Elaborar proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques para poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales. {GECT, PC, CECOP, OIA}
- 1.2.2 Examinar los programas y estudios de caso de CECOP existentes y documentar las enseñanzas sobre enfoques efectivos derivadas de estas experiencias. {GECT, PC, CECOP, OIA}
- 1.2.3 Transmitir los resultados y las conclusiones derivadas de las acciones 1.2.1 y 1.2.2 *supra* a las Partes y a la comunidad en general por conducto de mecanismos apropiados (véase el Objetivo Operativo 2.1, 2.2 y 2.3). {Oficina, PC, CECOP, OIA}

Objetivo General 2:	Suministrar apoyo y herramientas para llevar a cabo actividades eficaces de comunicación, educación y concienciación del público (CECOP) relativa a los humedales en los planos nacional y local.
-----------------------------------	---

Objetivo Operativo 2.1 Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para respaldar y promover la CECOP en pro del uso racional de los humedales.

Acciones:

- 2.1.1 Se insta a las Partes Contratantes a que (como se pide en la Resolución VII.9) designen con carácter prioritario a personas debidamente cualificadas para que se desempeñen como Coordinadores nacionales gubernamentales y no gubernamentales de CECOP sobre los humedales, y a que transmitan a la Oficina de Ramsar los nombres y las señas de las personas que desempeñen estas funciones. {PC}
- 2.1.2 Establecer un Grupo de Tareas Nacional de CECOP sobre los humedales (caso de que no exista ningún otro mecanismo encargado de esto), velando por que estén debidamente representados los interesados directos y las ONGs, para llevar a cabo un examen de las necesidades, capacidades, conocimientos técnicos y de las opciones, así como para fijar prioridades para ejecutar este programa de trabajo. {PC, CECOP, OC}
- 2.1.3 Formular, sobre la base de las *Orientaciones adicionales sobre examen y planificación de actividades de comunicación, educación y concienciación del público sobre los humedales (CECOP)* elaboradas al efecto, un plan de acción nacional (y, cuando sea procedente, subnacional, de cuenca o local) de CECOP sobre los humedales para presentar las conclusiones que se deriven de la Acción 2.1.2 *supra*, y facilitar un ejemplar de las mismas a la Oficina de la Convención de Ramsar a fin de ponerla a disposición de otras Partes y organizaciones y personas interesadas. (El documento que recoge las *Orientaciones Adicionales* puede solicitarse a la Oficina o consultarse en versión html en http://ramsar.org/outreach_reviewsactionplansI.htm) {PC (Grupo de Tareas nacional de CECOP sobre los humedales u organismo afín), OIA, OC}
- 2.1.4 Examinar y, cuando sea procedente, integrar la CECOP sobre los humedales en las actividades de los comités nacionales de humedales, biodiversidad, silvicultura, agricultura, energía, minería, turismo y pesca, así como de otros comités normativos y de planificación competentes cuando ellos existan. {PC}
- 2.1.5 Velar, en el marco de la puesta en marcha de las acciones 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4, por que se preste atención a la eficiencia y efectividad de los sistemas de intercambio de información entre los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales competentes y, cuando sea necesario, establecer mecanismos para corregir toda insuficiencia. {PC}
- 2.1.6 Colaborar en los planos mundial y nacional para fomentar la sinergia con las actividades de CECOP realizadas en el marco de otros convenios y programas internacionales, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO. {Oficina, PC, CECOP, OIA}
- 2.1.7 Elaborar y mantener al día en línea una lista explorable de expertos en CECOP y de los coordinadores nacionales, a quienes se pueda recurrir para facilitar la CECOP en los planos nacional e internacional y promover este servicio para facilitar los programas y las actividades de CECOP. (Oficina, PC)

Véase asimismo la acción 1.1.2 *supra*.

Objetivo Operativo 2.2 Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales.

Acciones:

- 2.2.1 Seguir mejorando el sitio Web de la Convención (el sitio principal y su minipágina consagrada a la CECOP concebida concretamente para el programa de CECOP) y añadir materiales-recurso para velar por que sigan siendo piedras angulares de este programa de CECOP en todo el mundo. {Oficina}
- 2.2.2 Alentar a las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar (OIA), y sobre todo a la Comisión de Educación y Comunicaciones de la UICN, así como a otras organizaciones con las que se mantienen acuerdos de colaboración a que aporten también materiales-recurso para facilitar el programa mundial de CECOP, así como información sobre enfoques efectivos de CECOP. {Oficina, OIA}
- 2.2.3 Continuar produciendo, distribuyendo y compartiendo materiales-recurso para respaldar las acciones de CECOP sobre los humedales. {Oficina, OIA, PC, CECOP, OC }
- 2.2.4 Mantener y procurar ampliar las redes mundiales de correo electrónico de Ramsar para dar cabida a las Autoridades Administrativas de Ramsar, a los Coordinadores nacionales de CECOP sobre los humedales, a profesionales de la CECOP, administradores de sitios Ramsar, servicios consagrados a la enseñanza sobre el medio ambiente y a la concienciación del público, así como a los interesados directos. Establecer grupos de apoyo enlazados por correo electrónico afines, respaldarlos y vincularlos a la red mundial. {Oficina, PC, CECOP, OIA, OC}
- 2.2.5 Promover el programa Wetland Link International del Wildfowl & Wetland Trust del Reino Unido y procurar dotarlo de recursos de forma que pueda ayudar a los centros de educación sobre los humedales a convertirse en una red mundial y en centros nacionales de excelencia para promover la CECOP, y facilitar el intercambio de información entre los centros de los países desarrollados y de los países en desarrollo y países con economías en transición. {PC, Oficina, OIA}
- 2.2.6 Promover el hermanamiento de centros de educación sobre los humedales y procurar dotarlos de recursos para fomentar el intercambio y la transferencia de información y conocimientos técnicos entre centros de países desarrollados y países en desarrollo y con economía de transición. {PC, CECOP, OIA}
- 2.2.7 Establecer una fototeca de Ramsar para respaldar los empeños mundiales, nacionales y locales para elevar la conciencia respecto de los recursos de los humedales y su valoración, y explicar cómo éstos se pueden utilizar de forma racional. {Oficina}

Objetivo Operativo 2.3 Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales.

Acciones:

- 2.3.1 Examinar las necesidades y capacidades actuales en los ámbitos de la CECOP sobre los humedales, incluso en relación con el establecimiento de centros de educación sobre los

humedales y sus actividades (véase el Objetivo Operativo 3.3) y valerse de esto para definir las prioridades de creación de capacidad en el plan de acción nacional de CECOP sobre los humedales (véase la Acción 2.1.3). {PC, CECOP}

- 2.3.2 En colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar, identificar fuentes de información y capacitación especializadas en la CECOP sobre humedales para facilitar el intercambio de conocimientos, incluso técnicos, en los planos local, nacional, regional y mundial. {Oficina, PC, CECOP}
- 2.3.3 Procurar conseguir recursos por conducto de mecanismos apropiados para respaldar la creación de capacidad en los ámbitos prioritarios definidos en el marco de la Acción 2.3.1, velando por que no se desestime a grupos clave como las mujeres y las comunidades indígenas y campesinas. {PC}
- 2.3.4 Examinar los programas de estudio oficiales para asegurar que estén incorporando información sobre los servicios ecosistémicos brindados por los humedales, promoviendo el principio de uso racional, y reconociendo la importancia de la CECOP en los empeños por alcanzar este objetivo. {PC, OIA, OC}

Objetivo General 3: Integrar el uso racional de los humedales en la sociedad y habilitar a la gente para actuar.

Nota: todos los Objetivos Operativos precedentes comprenden acciones que contribuyen también al logro de este Objetivo General.

Objetivo Operativo 3.1 Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales.

Acciones:

- 3.1.1 Impulsar campañas, programas o proyectos nacionales para elevar la conciencia, incrementar el apoyo de la comunidad y promover enfoques y actitudes de custodia respecto de los humedales. {PC, CECOP, OC }
- 3.1.2 Celebrar el Día/la Semana Mundial de los Humedales con actos y promociones nacionales y locales aptos y la distribución de materiales para elevar la conciencia acerca de los valores y funciones de los humedales. {PC, CECOP, Oficina, OIA, OC }
- 3.1.3 Colaborar con los medios de comunicación para informar a los encargados de la toma de decisiones y a la sociedad en general sobre los valores y beneficios de los humedales. {PC, CECOP, Oficina, OIA, OC}
- 3.1.4 Promover Humedales de Importancia Internacional apropiados como ‘sitios de demostración’ del principio Ramsar de uso racional y velar por que estén debidamente equipados en términos de capacidad, letreros y materiales explicativos. {PC, CECOP}

Objetivo Operativo 3.2 Respalda y establece mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.

Acciones:

- 3.2.1 Elaborar para su examen por la COP9 orientaciones adicionales basadas en experiencias prácticas para reforzar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales*, los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* y los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* elaborados por Ramsar a fin de poner de manifiesto la función positiva de la CECOP en las actividades locales de manejo. {GECT, PC, OIA}
- 3.2.2 Una vez aprobadas las orientaciones citadas, procurar que se apliquen plenamente en cada jurisdicción. {PC}
- 3.2.3 Velar por que haya organismos de múltiples interesados directos para que orienten e informen la planificación y el manejo relacionado con los humedales en los planos de la cuenca de captación/hidrográfica y local, y por que estos organismos cuenten con conocimientos especializados apropiados sobre la CECOP. {PC}
- 3.2.4 Velar por que en los documentos relativos a la planificación y el manejo de cuencas de captación/hidrográficas se dé cabida a la comunicación, la educación y la concienciación del público, así como a la creación de capacidad, como procesos complementarios en el logro de los objetivos ordenación global de los recursos hídricos y los humedales. {PC}
- 3.2.5 Donde no existan aún, introducir estrategias y acciones con vistas a la complementación de la comunicación, la educación y la concienciación del público en los planes de manejo de sitios. {PC}

Objetivo operativo 3.3 Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECOP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación.

Acciones:

- 3.3.1 Procurar establecer centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales para que coordinen las actividades nacionales y locales de CECOP. {PC}
- 3.3.2 Donde existan centros de educación sobre los humedales, examinar la información que suministran y cerciorarse de que contribuye a promover en debida forma la Convención de Ramsar y su principio de uso racional, y también de que los centros estén contribuyendo a promover la comunicación y, cuando sea procedente, la participación de los 'actores'/interesados directos en el manejo de humedales en el plano local. {PC, CECOP, OIA, OC}
- 3.3.3 Alentar la participación de los centros de educación sobre los humedales existentes y de los que se creen en el futuro en la red del Wetland Link International del WWT del Reino Unido como mecanismo para acceder a conocimientos especializados sobre la CECOP

existentes en los planos mundial y nacional (véase asimismo la Acción 2.2.5). {PC, CECOP, OIA, OC}

- 3.3.4 Procurar involucrar a instituciones apropiadas de aprendizaje, educación y capacitación (museos, zoos, acuarios, jardines botánicos e instituciones afines) en los empeños nacionales de CECOP; fomentar la preparación de exposiciones y programas explicativos relacionadas con los humedales en tales instituciones y facilitar también su vinculación con los centros emplazados en humedales. (véase el Objetivo Operativo 2.3) {PC, CECOP, OIA, OC}
- 3.3.5 Alentar a los Coordinadores nacionales de CECOP a colaborar con los centros de educación situados en humedales y otros centros de enseñanza y, cuando sea procedente, incluir un representante de tales centros en los Grupos de Tareas de CECOP u otros organismos de planificación (véanse las Acciones 2.1.1 y 2.1.2). {PC, CECOP, OIA, OC}

Apéndice 1

Comprender qué se entiende por las expresiones “comunicación”, “educación”, “concienciación del público” e “incorporación”*

* En inglés “mainstreaming”, que no tiene un equivalente exacto en español. Literalmente sería “hacer entrar en la corriente principal”; también se podría traducir como “vulgarizar”.

1. Es importante que al aplicar este programa las Partes Contratantes y otros grupos de interés compartan el significado atribuido a la expresión “Comunicación, educación y concienciación del público”. El propósito de las observaciones que siguen, basadas en la publicación *Integrando la diversidad biológica* (producida por la UNESCO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Unión Mundial para la Naturaleza – UICN), es dar una idea de lo que los profesionales en este campo entienden por estos términos, así como de los criterios aplicados en la formulación de este programa.
2. La **comunicación** es el intercambio en dos sentidos de información que promueve y da lugar a un entendimiento mutuo. Es posible valerse de ella para conseguir que los ‘actores’/interesados directos participen y es un medio de conseguir la cooperación de grupos de la sociedad escuchándoles primero y luego explicándoles por qué y cómo se toman las decisiones. Cuando se aplica un enfoque instrumental, se recurre a la comunicación con otros instrumentos para respaldar la conservación de los humedales a fin de encarar las restricciones económicas y motivar acciones.
3. La **educación** es un proceso que puede informar, motivar y habilitar a la gente para respaldar la conservación de los humedales, no sólo introduciendo cambios en sus estilos de vida, sino también promoviendo cambios en la conducta de las personas, las instituciones y los gobiernos.
4. La **concienciación** hace que las personas y los grupos más importantes con capacidad de influir en los resultados tengan presentes las cuestiones relacionadas con los humedales. La concienciación es una labor de promoción y fijación de una agenda que ayuda a la gente a percibir las cuestiones importantes y por qué lo son, las metas que se quieren alcanzar y qué se está haciendo y se puede hacer en ese sentido.
5. **Incorporación** es otra expresión empleada en este Programa de CECOP. Si bien se define de muchas maneras, en este contexto se ha empleado para designar los procesos por los que las sociedades, las empresas y los gobiernos reconocen la totalidad de las funciones y los servicios y beneficios derivados de los ecosistemas y del medio natural y actúan luego para verificar que estos valores tengan los efectos apropiados en la toma de decisiones. Esto ocupa pues un lugar central en el logro del uso sostenible o racional.

Apéndice 2

Posibles grupos destinatarios e interesados directos en el Programa de CECOP de la Convención sobre los Humedales

1. Hay un número apreciable de posibles grupos destinatarios de este programa de CECOP que quedan comprendidos en la categoría general de “comunidad en general” o “sociedad civil”. Para coadyuvar a las Partes Contratantes y a otros que se valgan de este Programa a decidir qué acciones tomar, en este apéndice se describen 27 subgrupos de la sociedad civil integrados por personas de reconocida capacidad de influir en forma significativa e inmediata en el estado y la sostenibilidad a largo plazo de los humedales.
2. Se insta a las Partes contratantes y otros a que al elaborar programas de acción nacionales o locales basados en este Programa de CECOP tomen en consideración el presente apéndice en relación con su situación respectiva a la hora de determinar los grupos destinatarios de más alta prioridad.
3. Uno de los supuestos fundamentales del Programa de CECOP es que como consecuencia de las acciones en respuesta a él, un número cada vez mayor de “actores” se convertirán en agentes, embajadores y promotores de la Convención sobre los Humedales y de los principios cuya aplicación promueve. El respaldo al Programa de CECOP ha de ser visto pues como una inversión dirigida a ayudar a los encargados de la toma de decisiones y a movilizar acciones en el plano local conducentes a hacer realidad la conservación y el uso racional de los humedales.

A) LA GENTE EN GENERAL

Grupo destinatario/Personas	Justificación
Terratenientes (sobre todo los responsables del manejo de humedales)	Se trata de personas que toman decisiones que afectan a los humedales directamente Las Partes y Ramsar deben suministrarles información y darles acceso a información especializada y conocimientos técnicos.
Pueblos indígenas y comunidades locales	Muchos pueblos indígenas y comunidades locales asociados a humedales son depositarios de conocimientos apreciables sobre cómo manejar estos ecosistemas de forma sostenible. Ramsar debiera proponerse la meta de promover el intercambio de estas experiencias con otros administradores de humedales.
Mujeres	Involucrar a más mujeres en el manejo de los humedales es una prioridad, pues en muchas culturas tienden a ser más emprendedoras en la unidad familiar y más abiertas a los cambios de hábitos propios de los estilos de vida. Es posible que tiendan también a ser más comunicativas con los niños de la familia.

Niños	Los niños representan la próxima generación de administradores/custodios del medio ambiente y Ramsar debe velar por que sean conscientes de la importancia de los humedales y enseñarles a utilizarlos de forma racional. Los niños, a través de su propia educación, también pueden convertirse en los maestros de sus padres.
Organizaciones no gubernamentales nacionales y locales	En muchos países las ONG locales son vitales para pasar a la acción. Es necesario que cuenten con información y conocimientos especializados.
Encargados de medios de comunicación electrónicos e impresos	Los medios de comunicación electrónicos e impresos pueden agilizar la transmisión de mensajes positivos e informativos sobre los humedales a la comunidad en general por medio de noticias y otros reportajes.
Dirigentes de la comunidad y personas prominentes – atletas, personas relacionadas con el deporte, autoridades religiosas, artistas, miembros de la realeza, maestros, líderes de opinión, etc.	Los dirigentes de la comunidad pueden valerse de su perfil público para señalar cuestiones y puede que los que simpatizan con la conservación de los humedales sean los embajadores ideales para promover el mensaje de la Convención de Ramsar.

B) GOBIERNOS A TODOS LOS NIVELES

Grupos destinatarios /Personas	Justificación
Encargados de formular políticas ambientales, planificadores del medio ambiente de los gobiernos locales, provinciales/estatales y autoridades gubernamentales nacionales.	Los titulares de estos cargos toman decisiones fundamentales en los planos local, subregional y nacional. Sus acciones pueden afectar a los humedales directamente, de forma positiva o adversa, bien <i>in situ</i> o a escala de la cuenca de captación/hidrográfica.
Administradores (vigilantes, guardas, etc.) de gobiernos locales, provinciales/estatales y nacionales.	Estas personas necesitan especialmente recibir asesoramiento sobre las prácticas óptimas de manejo de ecosistemas de humedales y sobre cómo conseguir que el público respalde su labor y participe en ella, sobre todo los encargados de administrar sitios Ramsar. Los administradores de sitios también cuentan con una experiencia de primera mano con respecto al manejo de humedales; es prioritario encontrar maneras para que ellos compartan esa experiencia con otros.
Autoridades Administrativas nacionales de la Convención de Ramsar	Debieran contar con la mejor información disponible para aplicarla y difundirla de manera eficaz.

Autoridades Administrativas nacionales y Coordinadores de otras convenciones relativas al medio ambiente	Para que haya un enfoque integrado de manejo del suelo y los recursos hídricos, comprendidos los humedales, es necesario incrementar la comprensión de la Convención de Ramsar por quienes aplican las demás convenciones, así como su empatía por ella.
Comités nacionales consultivos y asesores para la Convención de Ramsar y otras convenciones relativas al medio ambiente (como los Comités Nacionales Ramsar).	Para que haya un enfoque más integrado de ordenación del suelo y los recursos hídricos, comprendidos los humedales, es necesario incrementar la comprensión de la Convención de Ramsar por quienes asesoran a los gobiernos acerca de la aplicación de la Convención de Ramsar y otras convenciones, así como su empatía por ella.
Ministros de todas las carteras de desarrollo sostenible y educación y de las convenciones relativas al medio ambiente, así como miembros de asambleas legislativas nacionales, estatales/provinciales y locales.	Ramsar necesita ganarse el respaldo de estos ministros y de todos los miembros de los gobiernos pues intervienen directamente en la fijación de políticas, la asignación de partidas presupuestarias, etc. Es posible que los congresistas de los partidos de oposición se hallen en esta posición en el futuro.
Organismos nacionales de ayuda, donantes bilaterales	La Convención necesita velar por que las organizaciones que tratan de una serie de cuestiones concernientes al desarrollo sostenible con los gobiernos tengan un buen entendimiento general de lo que hace. Ramsar ha de cerciorarse de que los funcionarios competentes estén bien informados y sean capaces de apoyar los principios de Ramsar mediante proyectos sobre el terreno en el territorio de las Partes Contratantes.
Embajadores y funcionarios de misiones en el extranjero.	Es importante que estos funcionarios entiendan plenamente la Convención de Ramsar y su <i>modus operandi</i> para que los gobiernos estén mejor informados.

C) ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Grupo destinatario/Personas	Justificación
Organizaciones mundiales – Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Asociación Mundial para el Agua, etc.	La Convención necesita velar por que las organizaciones que tratan diversas cuestiones concernientes al desarrollo sostenible con los gobiernos tengan una buena comprensión general de lo que hace. Tratándose de las organizaciones que cuentan con programas de financiación, Ramsar debe cerciorarse de que los funcionarios competentes estén bien informados y sean capaces de apoyar los principios de Ramsar mediante proyectos sobre el terreno en

	el territorio de Partes Contratantes.
Organizaciones regionales – Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Comisión Europea, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, bancos regionales de desarrollo, Programa de Medio Ambiente de la ASEAN, etc.	Véase <i>supra</i> .
ONG mundiales asociadas y otras ONG internacionales y regionales	Las cuatro ONG asociadas oficialmente a Ramsar (la UICN, el WWF, Wetlands International y BirdLife) promueven la Convención de Ramsar activa y eficientemente. Es necesario involucrar a más ONG regionales e internacionales afines en la transmisión del mensaje de Ramsar.
Secretarías de otros instrumentos internacionales relativos al medio ambiente (CDB, CLD, CEM, CMCC, CITES, Patrimonio Mundial, MAB)	Esto es esencial para incrementar la sinergia entre las convenciones en los planos mundial y nacional.

D) SECTOR EMPRESARIAL

Grupos destinatarios/Personas	Justificación
Posibles patrocinadores, partidarios	Ramsar promueve el uso sostenible de los humedales y ha de involucrar pues a los sectores empresariales para asegurarse de que las actividades emprendidas por ellos no sean incompatibles con los objetivos de la Convención.
Sectores empresariales fundamentales • agua y saneamiento • regadío y abastecimiento de agua • agricultura • minería • silvicultura • pesca • gestión del medio ambiente • turismo • eliminación de desechos • energía	En el sector empresarial, éstos y algunos otros, corresponden a industrias con potencial para provocar importantes impactos adversos en los humedales. Ramsar ha de promover prácticas en estas industrias que aseguren que sus actividades no se traduzcan en pérdidas de humedales.
Asociaciones profesionales	La Convención debiera fomentar la aplicación de las prácticas de uso racional de Ramsar por conducto de asociaciones profesionales.

E) SECTOR DE LA EDUCACIÓN E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

Grupos destinatarios/Personas	Justificación
Ministerios de educación, autoridades encargadas de elaborar programas de estudio, juntas examinadoras y universidades, capacitadores laborales, etc.	Todas pueden asistir consiguiendo incluir la conservación y el uso racional de los humedales en los programas de estudio de las escuelas y los programas de estudio de otras instituciones de enseñanza oficiales.
Asociaciones nacionales e internacionales de maestros	La incorporación de los principios de Ramsar en los programas de estudio y enseñanza se puede agilizar en general colaborando con las asociaciones de maestros.
Redes nacionales e internacionales, asociaciones y consejos de educación ambiental	Las cuestiones concernientes a los humedales y los recursos hídricos se pueden incorporar en los programas de estudio y otros materiales elaborados por estas organizaciones.
Centros relacionados con los humedales/el medio ambiente, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc.	Estas entidades son ideales para promover el mensaje de Ramsar y debieran intensificarse los empeños para conseguir que cuenten con materiales y programas apropiados.
Redes nacionales e internacionales de bibliotecas.	Las redes de bibliotecas representan mecanismos excelentes para que la comunidad en general pueda acceder más fácilmente a información sobre Ramsar y los humedales.

Anexo II

Tareas prioritarias del Grupo de Trabajo sobre CECoP del GECT en el trienio 2003-2005

1. Hacer contribuciones continuas respecto de cada tarea comprendida en el programa de trabajo del GECT para el trienio a los distintos grupos de trabajo a fin de velar por que las cuestiones concernientes a la CECoP se consideren exhaustivamente y reflejen en forma apropiada en las orientaciones elaboradas para las Partes para su examen por la COP en su 9a. reunión.
2. Evaluar la información relativa a CECoP contenida en los Informes Nacionales presentados para la COP8 e identificar los principales impedimentos y limitaciones que están teniendo las Partes en este campo, y suministrar un informe resumido sobre ello al GECT y al Comité Permanente, haciendo uso del mismo para orientar el trabajo de este Grupo.
3. Examinar y elaborar orientaciones para las Partes, el GECT, la Oficina y las Organizaciones Internacionales Asociadas sobre las cuestiones concernientes a la CECoP tratadas en el Plan Estratégico de Ramsar 2003-2008 y las posibilidades ofrecidas por él para alcanzar los objetivos del Programa de CECoP.
4. Elaborar para su examen por la COP9 orientaciones adicionales basadas en experiencias prácticas a fin de mejorar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* (Resolución VIII.14), los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Resolución VII.8), y los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales en el manejo efectivo de los sitios* (Resolución VIII.19), para poner de relieve el papel de la CECoP en las actividades locales de manejo (Acción 3.2.1 del programa de CECoP).
5. Examinar las demás orientaciones de Ramsar para las Partes (contenidas en el “juego de herramientas” para el Uso Racional) y, cuando sea procedente, elaborar nuevas orientaciones para indicar cómo se puede integrar la CECoP en estos enfoques normativos y de planificación.
6. Examinar los programas y las actividades de CECoP de otros convenios y programas internacionales, incluidos, pero no únicamente, los del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, y formular recomendaciones a la Oficina de Ramsar sobre cómo promover enfoques más armónicos. (Acción 2.1.5 del programa de CECoP)
7. Definir el alcance y los términos de referencia de proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques con vistas a aprovechar la CECoP en la promoción del uso racional de los humedales (Acción 1.2.1 del programa de CECoP)
8. Examinar los modelos y estudios de caso existentes (para poner en marcha actividades de CECoP) y documentar las enseñanzas derivadas de estas experiencias. (Acción 1.2.2 del

programa de CECOP). Poner estas conclusiones y estudios de caso a disposición de la Oficina de Ramsar para que se distribuyan a las Partes Contratantes y a otras partes interesadas. (Acción 1.2.3 del programa de CECOP).

9. Garantizar, en coordinación con la Oficina de Ramsar, que las conclusiones de los exámenes y la revisión de los Planes de Acción Nacionales de CECOP sobre los Humedales se pongan a disposición de todas las Partes Contratantes como ejemplos prácticos de Planes de Acción de CECOP.